



Recibí original
P.A. Elizabeth Hernandez Flores
[Signature]
13/Mayo/2025
Poder Notarial 60388

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/024/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

BAYER DE MEXICO SA DE CV
R.F.C.: BME820511SU5
Correo electrónico: jocelyn.ramirez@bayer.com
Teléfono: 0
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: JOCELYN RAMÍREZ GÁMEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/024/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$598,876,964.04 (**Quinientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.**)

Monto máximo: \$1,497,189,285.17 (**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 17/100 M.N.**)

Material de curación:

Monto mínimo: \$97,164,545.47 (**Noventa y siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 47/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$242,910,392.99 (**Doscientos cuarenta y dos millones novecientos diez mil trescientos noventa y dos pesos 99/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/024/2025

notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la





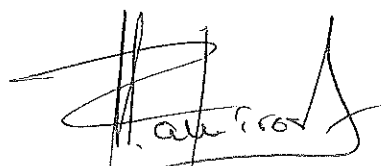
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Oficio No. DAF/ADIM010/024/2025


firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

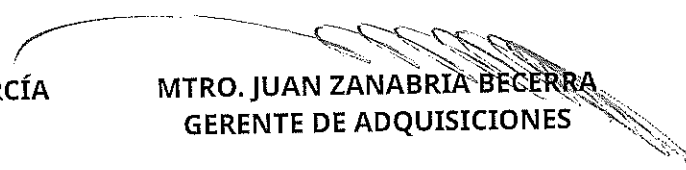
Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.


LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


P.A. Elizabeth Hernández Flores
BAYER DE MEXICO SA DE CV
JOCELYN RAMÍREZ GÁMEZ
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD


JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ


MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.-

Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADJIM010/024/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1061.00	TESTOSTERONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	PRIMOTESTON DEPOT	\$ 95.69	100%	47,392	118,479	\$ 4,534,940.48	\$ 11,337,255.51
010.000.2208.00	LEVONORGESTREL. POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	MIRENA	\$ 580.00	100%	160,805	402,012	\$ 93,266,900.00	\$ 233,166,960.00
010.000.3503.00	NORETISTERONA. SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DENORETISTERONA 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	NORISTERAT	\$ 108.00	100%	343,456	858,638	\$ 37,093,248.00	\$ 92,732,904.00
010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	MESIGYNA	\$ 61.64	100%	666,723	1,666,819	\$ 41,097,113.92	\$ 102,742,723.16
010.000.5942.04	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS	ACTRON	\$ 69.65	100%	1,200	3,000	\$ 83,580.00	\$ 208,950.00
010.000.6075.00	LEVONORGESTREL. IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: LEVONORGESTREL 75.0 MG ENVASE CON 2 IMPLANTES Y UNA CAJA CON UN TRÓCAR E INSTRUCTIVOS ANEXOS.	JADELLE	\$ 446.60	100%	180,362	450,904	\$ 80,549,669.20	\$ 201,373,726.40
010.000.6105.00	RIOCIGUAT. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 1.5 MG ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS.	ADEMPAS	\$ 18,737.06	100%	1,074	2,685	\$ 20,123,602.44	\$ 50,309,006.10
010.000.7104.00	FINERONNA 10 MG CAJA DE CARTÓN CON 28 COMPRIMIDOS DE 10 MG E INSTRUCTIVO ANEXO	FIRIALTA	\$ 850.00	100%	378,954	947,383	\$ 322,110,900.00	\$ 805,275,550.00
010.000.7133.00	VERICIGUAT 2.5 MG CAJA CON 14 COMPRIMIDOS	VERQUVO	\$ 630.00	100%	27	67	\$ 17,010.00	\$ 42,210.00
TOTAL							\$ 598,876,964.04	\$ 1,497,189,285.17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y FARMACÉUTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADJIM10/024/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
070.581.0125	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 200 ML. *INCLUYESISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIREFLUJO, FAYLLA Y ASA DE SUSPENSION.	ULTRAVIST 300,370	\$ 838.80	100%	93,364	233,409	\$ 78,126,995.20	\$ 195,316,651.20
070.592.0114	MEDIOS DE CONTRASTE. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: SAL DISODICA DE ACIDOGADOXETICO 181.43 MG (EQUIVALENTE A 0.25 MMOL) VEHICULO CBP 1 ML ENVASE CON UNAERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	PRIMOVIST	\$ 2,923.00	100%	1,928	4,820	\$ 5,635,544.00	\$ 14,088,860.00
SUBTOTAL							\$ 83,762,539.20	\$ 209,405,511.20
IVA							\$ 13,402,006.27	\$ 33,504,881.79
TOTAL							\$ 97,164,545.47	\$ 242,910,392.99

[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
FLORES
ELIZABETH





SEXO M

DOMICILIO
C PONIENTE 122 490 B 404
COL SANTA CRUZ DE LAS SALINAS 02340
AZCAPOTZALCO, CDMX


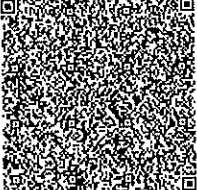
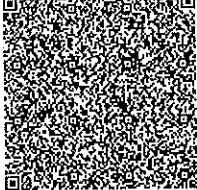

CLAVE DE ELECTOR HRFLEL81083109M300

CURP HEFE810831MDFRLL00 AÑO DE REGISTRO 1999 02

FECHA DE NACIMIENTO 31/08/1981 SECCIÓN 0312 VIGENCIA 2023 - 2033

INE

0001903

Mr. Carlos Rojas

USAR EL AÑO COMO LA ESPERA EN
ENCUADRE DEL ESTADISTICO DE
LA SECCION PARA LA CREDENCIAL
NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2505628099<<0312022656188
8108315M3312315MEX<02<<54125<1
HERNANDEZ<FLORES<<ELIZABETH<<<

